

**NOTAS EXPLICATIVAS POR LOS ESTADOS FINANCIEROS
TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

NOTA NO. 1 La empresa ha registrado las depreciaciones y provisión para incobrables de acuerdo a los principios contables reconocidos en el Ecuador y establecidos por la Ley de Régimen Tributario Interno.

NOTA NO. 2: La conciliación tributaria y apropiación de la Reserva Legal se registra al 31 de Diciembre conforme lo solicitado en Junta General de Accionistas.

Atentamente,



Sra. Marjara Vizñay Q.
GERENTE DE **ABRAHAM PAÑI CAJAMARCA CIA. LTDA.**

Cuenca, Marzo 27 de 2015